Boletín Oficial de la Provincia de Huesca Teléfono 974294100 Depósito Legal HU-1/1958

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 5058

Bailo

Secretaría

Aprobación inicial del expediente de imposición y ordenación de la tasa por la prestación del servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos

Acuerdo del Pleno de fecha 4 de noviembre de 2026, del Ayuntamiento de Bailo en relación con el expediente de imposición y ordenación de la tasa por la prestación del servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos

Aprobado inicialmente el expediente de imposición y ordenación de la tasa por la prestación del servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos por acuerdo del Pleno de fecha 4 de noviembre de 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este boletín oficial de la provincia, durante el cual el expediente estará disponible para su consulta por los siguientes medios: en la sede electrónica https://bailo.sedipualba.es/ y en la Secretaría del Ayuntamiento. Aquellas personas que pudieran tenerse como personas interesadas podrán comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, dicho acuerdo se considerará aprobado definitivamente.

Bailo, 9 de noviembre de 2026. El Alcalde, Javier Solana Ramón.